

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 199

Artículo Único.- Se presenta la Agenda Temática Mínima para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXII Legislatura, integrada por las propuestas de los Grupos Legislativos del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Partido Político Nacional, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, para quedar como sigue:

I. Reformas constitucionales

En materia de:

- Participación Ciudadana.
- Derechos de los nuevoleonenses.
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Datos Personales.

II. Creación de Nuevas Leyes:

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Profesional de la Auditoría.
- Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León.
- Ley para el Manejo y Tratamiento de Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León.

III. Reformas a ordenamientos estatales:

En materia de:

- Educación.
- Bienestar Social.
- Desarrollo Urbano.
- Medio Ambiente.

IV. Paquete Fiscal 2012:

- Ley de Ingresos y Egresos del Estado.
- Ley de Hacienda del Estado y de los Municipios.
- Reformas Fiscales 2012.
- Presupuesto y Tablas de Valores Catastrales de los Municipios.

V. Designaciones:

- Comisionados Ciudadanos de la Comisión Estatal Electoral.
- Magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

VI. Asuntos Ordinarios:

- Revisión de Cuentas Públicas
- Glosa del Segundo Informe de Gobierno.

VII. Mesas de trabajo:

En materia de:

- Regulación de Desempleo.
- Fortalecimiento del Sistema de Justicia para menores infractores.
- Participación Ciudadana
- Procuración e impartición de Justicia.
- Regulación de la reproducción humana asistida.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO